



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Pronunciamento 3/2018

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2018.

URGE TRANSPARENTAR LOS RECURSOS DONADOS A LOS DAMNIFICADOS DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE, COMO PARTE DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) continuará brindando acompañamiento a las personas afectadas por los sismos registrados el pasado mes de septiembre en la Ciudad de México, al tiempo que pide que la ciudadanía tenga certeza jurídica sobre la distribución de los donativos económicos recaudados para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México.

Por ello, a través del Consejo de la CDHDF, este Organismo estará atento a que la autoridad encargada de la aplicación, ejecución, fiscalización y vigilancia de dichos recursos, transparente toda la información relacionada con el tema, incluyendo la financiera, tal como lo solicitó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF), a través del acuerdo para dictaminación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia para la Comisión de reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más resiliente.

El Consejo de la CDHDF expresa que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, obligan a las instancias correspondientes a hacer del conocimiento de la sociedad los montos recibidos y la manera cómo son canalizados, en cumplimiento a sus obligaciones de transparencia.

Cabe destacar que diversas organizaciones, gobiernos de otros países, empresas, sociedad civil, artistas, deportistas y otros, con gran solidaridad y de manera generosa, realizaron diferentes aportaciones en especie, pero sobre todo económicas.

Para esta Comisión es preocupante de manera particular la privación de información relativa a que a las y los afectados se les estén otorgando créditos, sin quedar claramente establecido el destino y alcance de los recursos donados y la razón por la que además de ser víctimas de este desastre natural y de que perdieron o vieron afectada su vivienda, ahora tengan que asumir préstamos de difícil alcance para resolver su situación, siendo que es del interés prioritario su atención.

Es necesario que el proceso de reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México esté apegado a los más altos estándares internacionales y nacionales en cuanto a los derechos a la seguridad jurídica, a la vida y vivienda dignas, a la información y rendición de cuentas, para que dichos recursos sean destinados y canalizados con transparencia a las y los damnificados, con base en los estudios técnicos en materia de riesgo y prevención, aplicando los mismos en las zonas que más lo necesiten, siempre caso por caso.

El Consejo de la CDHDF estará pendiente de que los recursos sean aplicados de manera transparente y puntual acorde a la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la tabla de aplicabilidad emitida por el INFODF, pronunciándose siempre por el respeto de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en esta Ciudad.

www.cd hdf.org.mx